



EXENTA

Nº 460

SANTIAGO, 21 OCT 2011

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

MARÍA ELENA PÉREZ CORREA

- 500.000 ejemplares de cada uno de los mapas San Pedro de Atacama, Torres del Paine y Aconcagua, elaborados por María Elena Pérez.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Anselmo Pommes Sermini
ANSELMO POMMES SERMINI
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado (S)

